



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Duplicado
foto

Prosperidad
para todos

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
COBRO JURISDICCIÓN COACTIVA

MANDAMIENTO DE PAGO No.031-3681-2016

Bogotá, D.C. 07 de Octubre de 2016.

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA SAS EN LIQUIDACION, identificada con NIT: 844.005.094- 7.

Resolución No.7531 del 08 de mayo de 2014.

Fecha Ejecutoria	13 de junio de 2014.
Fecha Límite de Pago	26 de julio de 2014.
Valor de la Multa	\$ 2.000.000,00

Acto(s) Administrativo(s) que prescribió el término de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidas por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adoptada por la resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los siguientes antecedentes:

MANDAMIENTO COACTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa denominada CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA SAS EN LIQUIDACION, por las siguientes sumas de dinero:

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.A.S EN LIQUIDACION, identificada con NIT: 844.005.094-7.

Resolución No 7531 del 08 de mayo de 2013

Fecha Ejecutoria 18 de junio de 2013
Fecha Límite de Pago 28 de junio de 2013
Valor de la Multa \$ 2.484.100,00


➤ más los intereses que sigan cobrándose hasta cuando se verifique el pago.

ARTICULO SEGUNDO: Cítase y empléese al representante legal o quien haga sus veces de la empresa CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.A.S EN LIQUIDACION, identificada con NIT: 844.005.094-7, con domicilio en la CALLE 24 No. 1-123, Bogotá, COLOMBIA de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario y a las 10:00 de 2013. Dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación de este acto, pague la suma que se cobra más los intereses. El pago deberá realizarse en el Banco de Occidente, Cuenta Corriente No. 22303504-9, Superintendencia de Puertos y Transporte – Contribución- Multas Administrativas – Nit. N° 860.172.430-6.

ARTÍCULO TERCERO: Contra sus resoluciones no podrá interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta resolución, expresando los hechos en que se funde.

ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



REBECA HERRERA SERRANO
Coordinadora de Grupo de Jurisdicción Coactiva

Physical: C:\Users\yessica\com\Desktop\Mandamientos de pago\7531-Mandamiento de pago-CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.A.S EN LIQUIDACION.docx